

SODERCAN informa:

Suspensión de Plazos en el Sector Público en relación con la interrupción generalizada del suministro eléctrico en la península.

Traslado de la suspensión de plazos administrativos comunicada por la resolución de 29 de abril de 2025 de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, al ámbito de SODERCAN en los procedimientos de contratación, procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones y programas en general de SODERCAN.

En el día de ayer, 28 de abril de 2025, se produjo una interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular que afectó al normal funcionamiento de los servicios públicos y a los sistemas utilizados en la tramitación de los procedimientos, incidiendo en el ejercicio de los derechos de los interesados que no pudieron relacionarse telemáticamente con las entidades del sector público, ni tampoco presentar solicitudes o documentos de forma presencial.

Tampoco pudieron realizarse en plazo las correspondientes actuaciones necesarias para la instrucción o resolución de dichos procedimientos por lo que, habida cuenta de que se han visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados, es por lo que, **se acuerda desde SODERCAN, la ampliación general de un día de dichos plazos.**

Esta ampliación ha de acordarse en todos los procedimientos y todos los plazos, puesto que la interrupción del servicio no sólo afectó a los plazos que vencían en el día de ayer, sino a todos los plazos de los que disponen las entidades del sector público y los interesados, para llevar a cabo los correspondientes trámites.